

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 3015-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 7-10-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, IZABAL, ZACAPA, JALAPA, QUICHÉ NORTE, GUATEMALA SUR Y GUATEMALA ORIENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE REMOZAMIENTOS A CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PREPRIMARIO, PRIMARIO Y NIVEL MEDIO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Quiché Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación: -----



3015-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1047	105 DIPLAN	DIPLAN-AF-14-2022	55	DIPLAN AF-6163-2022 DIPLAN AF-6188-2022
	306 DIEDUC de Santa Rosa	031-2022	51	UPE DIEDUC SR -SIGES No. 36-2022/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	57	59	O-UPE-94-2022
	308 DIEDUC de Totonicapán	28	51	123-2022
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	043-2022	72	PLANI-QUET-104-2022
	311 DIEDUC de Retalhuleu	28/2022	50	28-2022
	313 DIEDUC de Huehuetenango	67-2022	68	143-2022
	314 DIEDUC de Quiché	44-2022	67	137-2022
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	047-2022-SF	68	0199-2022
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	046-2022	53	UPLAN-185-2022
	318 DIEDUC de Izabal	41-2022	63	226-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIEDUC IZABAL
	319 DIEDUC de Zacapa	Oficio-SF-03-10A-2022	50	141-2022/UPE/DDEZ
	321 DIEDUC de Jalapa	037-2022	55	170-2022
	324 DIEDUC Guatemala Sur	56-2022	77	151/2022/PE
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	000109	92	2264-2022
330 DIEDUC Quiché Norte	22	31	AA-DDEQN No. 84-2022	

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- indica que cede espacio presupuestario para financiar el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos en las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Quiché Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, de acuerdo a lo solicitado en Providencia No. DAFI-DP-1135-2022 y Circular DAFI-DP No. 217-2022. Esta modificación presupuestaria,

3015-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1047; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas
1047	105	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados	-10	
	105	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	-10	
	105	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	-35	
	105	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	-35	
	105	017-006	Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparados y remozados.	-4	
	105	017-006-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Básico reparados y remozados	-4	
	306	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.		10
	306	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados		10
	307	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados		4
	307	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados		4
	307	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.		4
	307	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados		4
	308	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados		1
	308	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados		1

3015-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas
	309	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	3
	309	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	3
	311	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	2
	311	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2
	313	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados	1
	313	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	1
	313	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	2
	313	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2
	314	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	1
	314	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	1
	315	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados	1
	315	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	1
	315	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	1
	315	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	1
	316	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	2
	316	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2

3015-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas
	318	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados	1
	318	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	1
	318	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	2
	318	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2
	319	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	4
	319	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	4
	319	017-006	Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparados y remozados.	1
	319	017-006-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Básico reparados y remozados	1
	319	010-026	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados y remozados	1
	319	010-026-0001	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados y remozados	1
	321	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	2
	321	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2
	324	019-004	Centros Escolares del Nivel Preprimario Reparados y Remozados	1
	324	019-004-0001	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	1
	325	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.	2
	325	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2

3015-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas
	330	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados.		1
	330	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados		1

Además, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; indica que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas a nivel de unidad ejecutora del producto y subproducto "Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados y remozados", debido a que la gestión corresponde únicamente a cesión de recursos presupuestarios para atender el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos en las Direcciones Departamentales de Educación correspondientes; de acuerdo a lo solicitado en Providencia No. DAFI-DP-1135-2022 y Circular DAFI-DP No. 217-2022. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-642-2022 de fecha 6 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1047**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1047**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

3015-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

y Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Quiché Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

